Año de 1934 Viernes 14 de Septiembre Núm. 113

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital: Trimestre, pts..... 5,00
Fuera de id.; — —.... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: Vistas las relaciones remitidas a este Ministerio de los servicios prestados por personal de la Guardia civil durante el mes de Julio último con derecho al percibo de devengos reconocidos por disposiciones vigentes.

He tenido a bien aprobar las citadas relaciones y disponer que se reclamen las dietas y pluses que corresponda percibir al personal de referencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Agosto de 1934.—P. D., Eduardo Benzo.

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Ministerio por el excelentísimo señor Gobernador civil de Guipúzcoa, como Presidente de la Comisión nombrada por este Ministerio para proponer la coordinación y reforma de la legislación vigente sobre fabricación, circulación, comercio, tenencia y uso de armas, explosivos y cartuchería, y teniendo en cuenta las razones que en la misma se exponen,

Este Ministerio ha resuelto quede modificada la orden de este Departamento de fecha 10 de Abril último en el sentido de que las armas largas de cañón no estriado puedan ser vendidas por los comerciantes sin la presentación de la licencia correspondiente y sí solamente con la exhibición por el comprador de la cédula personal u otro documento de identidad a los exentos de ella, o el pasaporte, si se trata de extranjeros. Reseñará en el libro de ventas correspondiente el documento presentado y lo pondrá en conocimiento de la Guardia civil. Asimismo consignará al dorso de aquél las características de la escopeta vendida y estampará su sello de comercro; quedando obligados los compradores a proveerse del vendí acreditativo de la compra en la forma y modo que para esta clase de operaciones proponga la citada Comisión y tan pronto como aquél se establezca.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de Septiembre de 1934. — Rafael Salazar Alonso.

Señores Director general de Seguridad, Inspector general de la Guardia civil, Gobernadores civiles, Alto Comisario de España en Marruecos y Delegado en Mahón.

(*Gaceta* del 5 de Septiembre).

Dirección general de Administración.

Habiéndose suscitado dudas respecto a si es de aplicación, aun cuando no está derogada, la Orden de este Ministerio fecha 15 de Febrero de 1934, por haberse omitido en las bases del concurso anunciado en la *Gaceta de Madrid* del día 14 del próximo pasado mes de Agosto para provisión en propiedad de las vacantes de Interventores de fondos de la Administración local,

Esta Dirección general ha acordado que el párrafo primero de la base primera quede redactado en la siguiente forma:

«1.° Podrán tomar parte en el presente concurso todos los individuos que pertenezcan al Cuerpo de Interventores de fondos de la Administración local, tanto los que se encuentren desempeñando otra Intervención, como los que estén en expectación de destino, siempre que tengan capacidad legal respectiva para optar a la Intervención que soliciten, conforme a las prescripciones del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, reales decretos de 23 de Agosto de 1926 y 14 de Noviembre de 1929 y Orden de 15 de Febrero de 1934.»

Lo que se inserta en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de las Corporaciones y de los aspirantes a las Intervenciones, a sus efectos.

Madrid, 1 de Septiembre de 1934. —El Director general, Tomás López Hermida.

(*Gaceta* del 2 de Septiembre).

1987

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIOS

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión celebrada el día 4 del actual, ha acordado poner en conocimiento del público hallarse expuestos en la Secretaría de la misma, por espacio de diez días hábiles y horas de diez a trece de su mañana, los cuales empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y que se exponga otro igual en el lugar designado al efecto, el proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que habrán de regir en las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 6,465 del camino vecinal denominado «de Coca a Fuente el Olmo de Iscar», a fin que puedan hacerse las reclamaciones que se estimen oportunas; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en el artísulo 26 del vigente reglamento de contratación de obras y servicios provinciales y municipales.

Segovia, 6 de Septiembre de 1934. —El Presidente, Felipe de la Torre.— P. A. de la C. G. El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

1988

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión celebrada el día 4 del actual, ha acordado poner en conocimiento del público hallarse expuestos en la Secretaría de la misma, por espacio de diez días hábiles y horas de diez a trece de sú mañana, los cuales empezarán s contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y que se exponga otro igual en el lugar designado al efecto, el proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que habrán de regir en las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 8,462 del camino vecinal denominado «de Turégano a El Guijar», a fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se estimen oportunas; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente reglamento de contratación de obras y servicios provinciales y municipales.

Segovia, 6 de Septiembre de 1934. —El Presidente, Felipe de la Torre.— P. A. de la C. G. El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

1989

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión celebrada el día 4 del actual, ha acordado poner en conocimiento del público hallarse expuestos en la Secretaría de la misma, por espacio de diez días hábiles y horas de diez a trece de su mañana, los cuales empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y que se exponga otro igual en el lugar designado al efecto, el proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que habrán de regir en las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5,300 del camino vecinal denominado «de Laguna de Contreras a Sacramenia», a fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se estimen oportunas; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente reglamento de contratación de obras y servicios provinciales y municipales.

Segovia, 6 de Septiembre de 1934. —El Presidente, Felipe de la Torre. —P. A. de la C. G.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

1990

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, ha acordado poner en conocimiento del público hallarse expuestos en la Secretaría de la misma, por espacio de diez días hábiles y horas de diez a trece de su mañana, los cuales empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y que se exponga otro igual en el lugar designado al efecto, el proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que habrán de regir en las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 3,738 del camino vecinal denominado «de Sebúlcor a Cantalejo», a fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se estimen oportunas; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente reglamento de contratación de obras y servicios provinciales y municipales.

Segovia, 6 de Septiembre de 1934. —El Presidente, Felipe de la Torre. —P. A. de la C. G.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

1986

Terminadas y recibidas las obras de reparación del firme de los kilómetros 36 al 40 de la carretera provincial de Arroyo de Cuéllar a Santiuste de San Juan Bautista, la Comisión Gestora, en sesión de 4 del actual y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, ha acordado insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia un anuncio, a fin de que en el plazo de quince días, los Alcaldes de los Ayuntamientos de Santiuste de San Juan Bautista y Coca, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a la Excma. Diputación Provincial certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista D. Elías Provencio Arroyo, por falta de pago de jornales o materiales; debiendo ad-

vertirse que si en el expresado plazo no se recibieran las certificaciones que se interesan, se entenderá que no existen reclamaciones de ninguna clase contra el indicado contratista, todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de dicha certificación se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, la cual previene que las Alcaldías expedirán estas certificaciones en relación con los datos que resulten del Juzgado municipal.

Segovia, 6 de Septiembre de 1934. El Presidente, Felipe de la Torre.—P. A. de la C. G.: El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

1984

Inspección provincial Veterinaria

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, con fecha 5 de los corrientes, me comunica lo siguiente:

«El General Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en comunicación de fecha 27 de Agosto último, participa a esta Dirección General que la 5.ª comisión de compra de ganado domado para el ejército, actuará del 20 de Septiembre al 30 de Octubre próximo, con el itinerario siguiente: En Madrid el 19 de Septiembre, en Segovia el 20, continuando a Sepúlveda, Cuéllar, Santa María, Arévalo, Avila, Piedrahita, Plasencia, Alcántara, Cáceres, Badajoz, Olivenza, Zafra, Mérida, Trujillo, Talavera, Toledo, Ocaña, Illescas y Cebreros, donde terminará la compra el 30 de Octubre. Las fechas en que actuarán en cada población, las participará el Jefe de la comisión a las autoridades locales. El número de caballos que han de comprarse será de 20 de silla, 50 para Artillería y 168 de tiro pesado y ligero. Lo que participo a V. con el fin de que lo haga llegar a conocimiento de los ganaderos de esa provincia.»

Lo que se hace público en este BOLETIN a los efectos indicados.

Segovia, 12 de Septiembre de 1934. El Inspector provincial Veterinario, interino, Primitivo Martín.

1991

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia

Resumen de automóviles matriculados y conductores autorizados durante el mes de Agosto.

AUTOMÓVILES

Núm. de matrícula	MARCA	PROPIETARIO
1323	Fiat	D. Antonio Serrano Vallejo
1324	Ford	Mariano Solís Santamaría.
1325	Chevrolet	Mariano Rosa.
1326	Ceyc	Luis Moreno Villalón
1327	Citroën ..	Leopoldo Arroyo Yagüe.
1328	Ford	Tomás Molero Martín.
1329	Opel	José Escorial Llorente.
1330	Renault ..	Comandancia de la Guardia Civil.

CONDUCTORES

Núm. del permiso	NOMBRES
1966	D. José Martín Carrera.
1967	Juan José García Alcón.
1968	José López Martín.
1069	Emilio Gutiérrez Camazón.
1970	José Arribas Herrero.
1971	Aurelio Illera Bermejo.
1972	Germán García Arribas.
1973	Luciano Moreno Heredero.
1974	Donato Tejedor Arribas.
1975	Angel Alonso Alonso.
1976	Juan Santa Teresa Casado.
1977	Evaristo Cuerdo García.
1978	Joaquín Solís Peñalosa.
1979	Angel Marque Redondo.
1980	Lorenzo Lobo Gómez.
1981	Venancio Agejas de Frutos.
1982	Eusebio Guadalix Ramiro.
1983	Manuel Davia de la Orden.
1984	Victorio Retana Calvo.
1985	Alonso Astiles Rodríguez.
1986	Hilario Martín Martín.
1987	D.ª María Rodríguez Mantilla.

Segovia, 4 de Septiembre de 1934. —El Ingeniero Jefe, Francisco J. Cervantes.

1997

JUNTA VITIVINICOLA PROVINCIAL

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del reglamento por que se rige el Cuerpo de Veedores, se pone en conocimiento de los señores dedicados a la elaboración y comercio de vinos, mistelas, mosto de uva, vinagre u otros productos derivados de la uva, que con fecha 10 del actual ha tomado posesión del cargo de Veedor de esta provincia don Juan José Vela Díaz-Hellín, a quien están obligados a dar facilidades en el desempeño de su cargo.

Segovia, 13 de Septiembre de 1934. —El Ingeniero-Jefe de la Sección Agronómica, Presidente de la Junta Vitivinícola, Antonio Baeza.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES

1976

MATA DE CUELLAR

SUBASTA

El día 11 de Octubre próximo a las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del Regidor síndico de este Ayuntamiento, y del Secretario autorizante, la subasta de ejecución de las obras de construcción de dos escuelas unitarias en esta localidad, bajo el tipo de tasación de 29.823,32 pesetas.

Las expresadas obras habrán de ejecutarse con arreglo al proyecto formado al efecto y conforme a los pliegos de condiciones técnicas y económicas unidos al mismo.

El Ayuntamiento no abonará al contratista cantidad alguna por el importe de las obras, hasta tanto que los edificios no estén cubiertos de teja y ello, mediante las correspondientes certificaciones de obra ejecutada, expedidas por el Arquitecto director.

Las proposiciones que se formulen para optar a la subasta cuyo tipo es el anteriormente expresado de 29.823 pesetas 32 céntimos, habrán de girar a la baja, respecto de dicha cantidad, debiendo ajustarse al modelo inserto al final y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a doce de la mañana de todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, encerradas en un sobre y extendidas en papel de 6.ª clase.

Dichos sobres podrán estar lacrados, precintados etc., y en su anverso escribirá el licitador de su puño y letra, firmando a continuación lo siguiente: *«Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de dos Escuelas nacionales de Mata de Cuéllar»*.

Se llenarán también respecto de este particular los demás requisitos que señala el artículo 15 del reglamento de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, y se acompañará a todo pliego de proposición por separado el resguardo de haber constituído el depósito provisional prevenido para poder tomar parte en la subasta.

La fianza provisional que es preciso depositar para optar a la expresada subasta, es la del 5 por 100 del tipo de la misma o sean 1.491,16 pesetas, y la definitiva que deberá completar dentro de los diez días siguientes al en que sea comunicada la adjudicación definitiva, será la del 10 por 100 o sea el doble de la provisional.

Tanto el depósito provisional como el definitivo, podrán constituirse en efectivo metálico, o en valores del Estado al precio de cotización oficial el día que se constituyan, pudiendo depositarse el provisional en la caja de este Ayuntamiento y el definitivo en la general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del referido reglamento de contratación.

El contratista a quien se adjudique el remate queda obligado a ejecutar las obras en un plazo de cuatro meses, a contar desde el día en que se haga el replanteo de la obra, y el de garantía de dos meses a contar desde el día de la recepción provisional de las obras, con entera sujeción a los planos, pliegos de condiciones, presupuesto e instrucciones del Arquitecto director.

En todo pago de obra ejecutada, que lo será mediante certificación expedida por el Arquitecto director, se hará el descuento correspondiente a la baja de contrata si la hubiera, así como el del impuesto del 1,20 por 100 sobre pagos.

Si las obras no quedasen terminadas en el plazo señalado, el contratista queda obligado a pagar al Ayuntamiento de Mata de Cuéllar, la cantidad de veinticinco pesetas por cada día de retraso, en concepto de daños y perjuicios.

Todos los gastos de inserción de anuncios, formalización y reintegro de expediente, y en general cuantos se originen con motivo de la subasta, serán de cuenta del contratista.

Las memorias, planos, presupuesto y pliego de condiciones técnicas y económicas de las obras de referencia, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de todos los días laborables, incluso el de la víspera de la subasta.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Mata de Cuéllar, 8 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Emilio Muñoz.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provisto de cédula personal número..., tarifa..., clase... que acompaña, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de construcción de dos Escuelas nacionales de Mata de Cuéllar, que fueron anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, correspondiente al día... de... de 1934, por la cantidad de... pesetas (en letra), con entera sujeción a los planos, memoria, presupuesto y pliegos de condiciones formados al efecto, de todos los cuales está enterado.

(Fecha y firma del proponente)

1974

VALLELADO

SUBASTA

El día 6 de Octubre de 1934 y hora de las diez de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya y con asistencia de un empleado de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia y del Secretario de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta de treinta metros cúbicos de madera, señalados en el pinar de propios de este pueblo, denominado Arroyuelo de Valdepino y Ovilo, bajo el tipo de tasación de *seiscientas treinta pesetas*, y con sujeción a los pliegos de condiciones fscultativas y económicas que se hayan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, extendiéndose en papel de la clase sexta y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, presentándose durante la primera media hora señalada para la subasta, acompañando la cédula personal del interesado y resguardo que acredite el depósito provisional del cinco por ciento de importe de la tasación en la Depositaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., provisto de su cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número..., correspondiente al día... de... y de los pliegos de condiciones para la subasta de treinta metros cúbicos de madera de los pinares de propios de este pueblo Arroyuelo de Valdepino y Ovilo, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, por la cantidad de.. pesetas y... céntimos, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas de esta subasta.

(Fecha y firma del proponente).

(Vallelado, fecha etc.)

Vallelado, 10 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, accidental, Pedro Aranda.

1973

ARROYO DE CUELLAR

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante diez días a contar desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para oir reclamaciones, el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas de esta localidad aprobado por este Ayuntamiento, cuyas obras importan pesetas 4.853,26.

Arroyo de Cuéllar, 10 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Miguel Pesquera.

1979

SAMBOAL

Aprobadas que han sido provisionalmente las cuentas municipales de de este Ayuntamiento y ejercicio de mil novecientos treinta y tres, quedan

1983

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Segovia **Mes de Agosto de 1934**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante dicho mes

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Santa María de Nieva	Fuente de Santa Cruz	Canina	»	I	»	I	O
Idem	Segovia	El Espinar	—	»	I	»	I	O
Idem	»	Ortigosa	Felina	»	I	»	I	O
Viruela	Segovia	Mozoncillo	Ovina	»	62	»	»	62

Segovia, 9 de Septiembre de 1934.—El Inspector provincial de higiene y sanidad pecuarias, Primitivo Martín.

expuestas al público por quince días en la Secretaria municipal, para que sean aquéllas examinadas por cuantos lo deseen y presenten las reclamaciones que juzguen convenientes.

Samboal, 8 de Septiembre de 1934. —El Alcalde, Ramón Alónso.

1993

NAVALMANZANO

Se halla depositado en esta Alcaldía una caballería de las señas que a continuación se expresan, que el vecino de Nava de la Asunción Francisco Rodríguez, encontró abandonada en este término municipal el dia siete de los corrientes.

Señas de la caballería

Un macho yeguato, edad tres años, pelo castaño, y por el vientre y hocico blanquecino, extremidades negras y herrado de las cuatro extremidades.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de quien acredite ser su dueño, y a los efectos del reglamento de reses mostrencas.

Navalmanzano, 10 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Teodoro Encinas.

1992

SAN MIGUEL DE BERNUY

Recibida en este Ayuntamiento copia de la documentacion que integra el catastro parcelario de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el tiempo de tres meses, a fin de que las personas interesadas puedan examinar dichos documentos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

San Miguel de Bernúy, 10 de Septiembre de 1934.— El Alcalde, Anselmo Gómez.

1959

VALDESIMONTE

Fijadas y aprobadas provisionalmente las cuentas de este Municipio correspondientes al año de 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de todos los justificantes, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que se crean justas.

Valdesimonte, 7 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Félix Bravo.

1960

CASTROSERNA DE ARRIBA

Terminado el repartimiento general de utilidades de este término municipal, en sus dos partes personal y real para el año actual de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, durante los cuales y tres más, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se presenten, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y conocer las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes en él comprendidos.

Castroserna de Arriba, 7 de Septiembre de 1934.—El Presidente, Tiburcio Alonso.

CÉDULAS PERSONALES
Año de 1934

Aprobadas por la Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial los padrones de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales de los pueblos que a continuación se expresan, quedan expuestos en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial, para en ese plazo y cinco días más, admitir las reclamaciones oportunas.

Relación que se cita

La Salceda.

Juarros de Voltoya.

1982

Guardia Civil

Puesto de Martín Muñoz

Excmo. Sr.: En el día de hoy se presentó en esta Casa Cuartel, el vecino de esta localidad Pablo Puebla Caro, mayor de edad, casado, manifestando que el día 7 del actual y al salir de su casa con varias caballerías, se le escapó huyendo un macho de unos 3 a 4 años, pelo castaño oscuro, herrado de las cuatro extremidades, alzado dos dedos sobre la cuerda, cola recortada, creyendo haya tomado la dirección de Frumales de esta provincia, a donde le compró hace poco tiempo.

Por la fuerza de este puesto se han practicado gestiones para el rescate de dicho semoviente y comunicado a los puestos limítrofes, no habiendo dado hasta la fecha resultado alguno favorable.

Lo que tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V. E. para su superior conocimiento.

Viva V. E. muchos años. Martín Muñoz, 9 de Septiembre de 1934.—El Subayudante, Gregorio del Amo Rodrigo.

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de Segovia.

JUZGADOS MUNICIPALES

1985

LABAJOS

Don José Aguña Valriberas, Juez municipal de Labajos,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo instado en este Juzgado por D. Sebastián Montes Segovia, de esta vecindad, contra su convecino Agapito García Gómez, sobre indemnización de doscientas pesetas de daños y reparación y recogida de aguas en una finca urbana propiedad del segundo, que causan daños en una casa del primero, he acordado sacar a subasta pública por tercera vez y sin sujeción a tipo y por término de veinte días, la finca embargada que se deslinda a continuación, para responder del pago de quinientas pesetas sin perjuicio de ulterior liquidación:

Una tierra en el sitio de los Hondones en este término municipal, de dos obradas de extensión aproximadamente; que linda al Mediodía, con la carretera de la Coruña; al Saliente, Cayetano García; al Poniente, con herederos de Celestino Valriberas, y al Norte, con Mariano García Muñoz y Joaquín Alcalde; tasada en mil cuatrocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal el día veintinueve del actual y hora de las doce de su mañana.

La subasta se celebrará como se dice sin sujeción a tipo alguno y se hará a calidad de ceder a un tercero, supliéndose los títulos con el del resultado de la subasta, y debiendo el que resulte adjudicatario, proveerse de los mismos.

Dado en Labajos, a 10 de Septiembre de 1934.—El Juez municipal, José Aguña.—P. S. M. El Secretario habilitado, Francisco Alvaro.

1982

SANTO DOMINGO DE PIRÓN

REQUISITORIA

Don Salvador Martín García, Juez municipal de Santo Domingo de Pirón.

Por la presente pongo en conocimiento del Sr. Juez municipal de Segovia que en este Juzgado se instruyen diligencias preventivas por el hurto verificado en la Mata de Pirón y de que es presunto autor Juan Marinas, vecino que dijo ser de Segovia y tener su domicilio en el Paseo del Conde Sepúlveda, y al haber sido notificado por dicho Juzgado de Segovia, manifiesta ignorarse su paradero.

Y creyendo que el expresado sujeto debe encontrarse en la expresada capital, por esta requisitoria pido y encargo al Sr. Juez municipal de dicha capital, así como a toda otra autoridad que conociere el paradero del referido Juan Marinas, procedan a notificarle, a fin de que se persone en este Juzgado en término de ocho días desde su inserción en el Boletín Oficial.

Santo Domingo de Pirón, a 7 de Septiembre de 1934.—El Juez, Salvador Martín.

Agencia ejecutiva de la zona de Cuéllar

Pueblo de Aldeasoña.—1.º y 2.º trimestre de 1934.—Contribución territorial rústica

EDICTO

Don Fructuoso Sanz Aguado, Auxiliar del Agente ejecutivo de la hacienda para la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Cuéllar (Segovia).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por débitos de los pueblos, años y contribución expresados, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado en tiempo oportuno el punto de su residencia ni designado representante, o por ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en las Casas Consistoriales y en el Boletín Oficial de la provincia, para que llegue a conocimiento de los interesados, que con fechas varias se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me concede el artículo 81 del estatuto de recaudación vigente, declaro incurso en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos anteriormente relacionados.

ALDEASOÑA

Mariano Alonso Cabornero, Eustaquio Arranz Rojo, Fermina Arranz de Benito, Fernando Arranz Carravilla, Raimunda Arranz de Frutos, Sabina Arranz de Frutos, Martina Bermejo

Arranz, Rosa Cabrero Ventosa, Cámara Rica, Frutos de Dios Pérez, Juan de Dios Lázaro, Pablo Frutos Paúl, Benito Fuente García, Deogracias Fuente García, Faustino Fuente Parra, Cándido García Sanz, Dominga García de Frutos, Ignacio García de Dios, Julián García García, Manuel García Miguel, Ramona García Tapias, Julián González Cano, María Dolores González, Miguel González Andrés, Eustaquio Hernando Cano, Justo Hernando Cano, Petronilo Herranz Minguela, Mariano Jimeno, Juan Lázaro Pozo, Lamberto Lázaro Arranz, Leandro López Bermejo, Celestino Manrique, Martín Martín Gayoso, Ambrosia Melero Pérez, Beatriz Melero Pérez, Petra Melero Pérez, Matías Méndez Rodríguez, Gumersindo Miguel, Emiliano Núñez Calvo, Lucas Pascual Arranz, Agueda Pecharromán Parra, Braulio Pérez Muñoz, Nemesio Pérez Miguel, Eustaquio Rojo Pérez, Antolín Ruano Arranz, Simón Sacristán Pérez, Luis Sancha Garrido, Marcos San Juan Arranz, Paulino San Juan Miguel, Pedro Santiago Benito, Pedro San Domingo, Ambrosio Soto Alonso, Martín Soto Gozalo, Venancio Soto Alonso, Tomás Velasco Hernández, Felipe Ventosa de la Fuente.

CUEVAS DE PROVANCO

Braulio Andrés Melero, Ciriaco Andrés Pastor, Francisco Andrés Melero, Fructuoso Andrés Marcos, Juana Andrés Andrés, Manuel Andrés Marcos, Norberto Andrés Martín, Pedro Andrés Martín, Tomás Andrés Garrido, Valentín Andrés Pastor, Luis Antón, Agapito Arranz Arranz, Benigno Arranz Arranz, Cirilo Arranz Rodrigo, José Arranz González, Juan Arranz González, Juan Arranz Rincón, Marcos Arranz Rodrigo, Saturnino Arranz Nieto, Agustín Carrascal González, Sotero Carrascal González, Epifanio Cerezo Domingo, María Cerezo Domingo, Mariano Cerezo Benito, Félix Corcos Escuderos, Hilario Cuesta Iglesias, José Francisco Esteban, Julián Francisco Melero, Alejandro Frutos Cano, Gregorio Frutos Benito, Juan Frutos Pascual, Esteban García Martín, Gregoria García Carrascal, Lorenzo Gómez Hernando, Isidoro González Frutos, M rcelino González Frutos, Mariano González Benito.

Angel Lázaro Benito, Julián Lázaro Andrés, Manuel Lázaro Domingo, Mariano Lázaro Melero, Tiburcio Lázaro Domingo, Tomás Martín Lázaro, Anastasio Mate Serrano, Mariano Mate Martín, Segundo Mate Martín, Vicente Mate Martín, Gregorio Melero Serrano, José Melero Martín, León Melero Martín, Alejo Nieto Velasco, Miguel Nieto García, Damián Pajares Andrés, José Pajares Andrés, Leandro Palomar, Plácido Pedro Burgos, Manuel Quintana González, Francisco Redondo Mate, Bartolomé Rincón, Cayetano Rincón, Saturnino Rodillo, Alejandro Rodríguez, José Rodríguez Moral, Marcelino Rodríguez, Pedro Rodríguez Frutos, Domingo Rosas, Ciriaco Sacristán Mate, Félix Sacristán Nieto, María Serrano Lázaro, José Torres Andrés, Agustín Velasco Pecharromán.

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Agustín Acebes Monja, Antonio Acebes Monja, Eustoquio Acebes Muñoz, Pío Acebes Arranz, Juan Andrés González, Fausto Aranda Miguel, Basilio Arranz Fernando, Felipa Arranz Hernando, Gervasio Arranz García, Gil Arranz Verdugo, Pablo Arranz García, Ruperto Arranz García, Jorge Barrio Dios, Mariano Benito Peña. Norberto Benito Peña, Dionisio Cabrero, Nicolás Cárdaba García, Juana Cisneros Galindo, Casta Díez Villar, Juan Dios Hernando, Julio Enjuto Lázaro, Hermenegildo Frías García, Eugenio Fuente Velasco, Sotero Galicia Alvarez, Domingo Galindo Martín, Marcos Galindo Núñez, Mariano Galindo Santamaría, Victorio Galindo Núñez, Calixto García Alonso, Dominga García de Frutos, Francisco García Martín, Frutos García Muñoz, Gervasio García Santamaría, Martín García Sanz, Pedro García García, María Gil Frías, Martín Gómez Martín; Paulino Gómez Sanz, Matías González Cano, Primitivo González Gozalo; Efigenia Gozalo Pascual, Melitón Gozalo Calvo, Miguel Gozalo Cabrero, Nicanda Gozalo Cano, Régulo Gozalo Pascual, Ventura Gozalo Lázaro, Emeterio Guerra Matesanz, Manuel Gutiérrez Acebes, Angel Hernando Martín, Braulio Hernando Francisco, Pedro Hernansanz Rojo, Justo Lázaro Rojo, Lino Lázaro Delgado, Simeón Lázaro Martín, Agripina Martín García, Eugenio Martín García, Evarista Martín González, Felipe Martín García, Fermín Martín Núñez, Manuel Martín González, Mariano Martín García.

Miguel Martín Arroyo, Aniceto Miguel Martín, Fernando Miguel Hernando, León Miguel Lázaro, Vicente Monja Pérez, Tomás Moreno Anaya, Eustaquio Muñoz Gozalo, Carlos Núñez González, Ignacio Núñez Arranz, Juan Núñez García, Manuel Núñez González, Niceto Núñez Martín, Pedro Pascual de Frutos, Eulogio Pecharromán Diez, José Pecharromán Sanz, María Pecharromán Diez, Dionisio Pesquera Gómez, Aureliano Redondo N., Antonio Rojo Rojo, Dionisio Rojo González, Ignacio Rojo López, Juan Rojo Acebes, Pablo Rojo Cisneros, Esteban Sancha Garrido, Isidoro Sancha Frutos, Federico Sáez Rojas, Francisco Sanz Bernardo, Petronila Sainz Soto, Primitivo Sainz López, Crisógono Sombrero García, Juan Sombrero Núñez, María Sombrero González, Severiano Sombrero Lázaro, Fernando Soto González, Melchora Soto Sanz, Zacarías Valle Verdugo, Antonio Velasco Rojo, Juan Velasco Pérez, Petra Velasco Cárdaba, Víctor Verdugo Lobo, Ciriaco Villar Acebes, Leandro Villar Martín, Nicolasa Villar Arranz, Rufino Villar Arranz.

LAGUNA DE CONTRERAS

Mariano Acebes Paul, Mateo Acebes Paul, Ladislao Aguado Dios, Cipriano Andrés Alvaro, Basilio Arranz Hernando, Eugenio Arranz Izquierdo, Felipe Arranz Carrascal, Juan Arranz Sanz, Manuel Arranz González, Dionisio Bautista Cano, Nicolás Cabrero Andrés, Hilario Cano Pérez, Juan Cuenca Zamorano, Timoteo Fernández, Josá Frutos Pelayo, Deogracias Fuente, Faustino Fuente Parra, Zoa Fuente Sancha, Dolores González, Gabriel González, Gonzalo González, Martín González Rojo, Matías González Cano, Miguel González Andrés, Pablo Gozalo Serrano, Juan Lázaro Rojo, Mariano Lázaro Pozo, Alejandro López Alejo, Alejo Martín Merino, Ambrosio Martín Cano, Hermenegildo Martín, Isaac Martín, Juan Martín, Martín Martín, Ambrosia Melero, Petra Melero, Quintín Miguel, Jacinto Muñoz, Emiliano Núñez, Jorge Núñez, Petra Núñez, Faustina Palomar, Fructuoso Paul, Nicasia Paul, Angel Pérez, Francisco Pérez, Agustín Regidor, Eugenio Regidor, Faustino Regidor, Josefa Regidor, Mariano Regidor, Pedro Regidor, Vicente Regidor, Aurelio Rojo, Eduarda Rojo, Gregorio Rojo, Mariano Serrano, Valeriano Tapias, Constantimo Torres, Afrodisio Velázquez, Esteban Velasco Valdezate, Lucio Velasco, Santiago Velasco Dios.

MEMBIBRE DE LA HOZ

Antonio Acebes, Gil Arranz Hernando, Pedro Arranz García, Vicente Arranz Martín, Vicente Benito García, Gregorio Cárdaba Arribas, Casta Díez Villar, Blas Enjuto Lázaro, Feliciano García Arranz, Francisco García Cano, Francisco García Martín, Frutos García Muñoz, Jacinta García Alonso, Juan García Benito, Camila Gómez Rojo, Primitivo González Gozalo, Melitón Gozalo Calvo, Andrés Hernansanz Núñez, Francisco Lázaro Monja, Martín Martín Gayoso, Leonarda Miguel Pascual, Manuel Pascual Martín, Eugenio Pérez García, Quintiliano Pesquera, Valentín Puentes, Aquilino Sainz, Juan Sanz, Luis Valentín Sanz, Ambrosio Villar.

SACRAMENIA

Valeriano Alonso, Angel Andrés, Francisco Andrés Martín, Francisco Andrés Rojo, Juana Andrés, Mario Andrés. Pedro Andrés Fuente, Pedro Andrés Martín, Santiago Andrés, Anastasio Arranz, Calixto Arranz, Eugenio Arranz, Mariano Arranz, Pedro Arranz Garrido, Pedro Arranz Hernando, Víctor Arranz, Teresa Barba, Valentina Barba, Dionisio Bautista, Marcos Benito, Anastasio Bermejo, Buenaventura Bermejo, Félix Bermejo, Galo Bermejo, Julián Bermejo, Justo Bermejo, Lázaro Bermejo, Sotero Bermejo, Bernarda Cabrero, Eustoquio Calvo, Germán Calvo, Isidoro Calvo, Clemente Calzada, Sotero Calzada, Antonio Domingo Justina Esteban, Eustoquio Fernández Regidor, Hipólito Fernández, Nicolás Hernández, Segundo Fernández, Julián Fresnillo, Bernardo de Frutos, Doroteo de Frutos, Fridiano de Frutos, Manuel de Frutos, Pascuala Frutos San Juan, Benito Fuente Paúl, Dolores Fuentes, Eloy Fuente, Ezequiel Fuente, Felipe Fuente, María Fuente, Pablo Fuente, Sotero Fuente, Facundo García, Ignacia Garrido, Braulia González, Dolores González, Eusebio González, Estefanía González, Eulogia González, Florentina González, Juliana González, Luciano González, Magdaleno González, Manuel González, Matías González, Pablo González, Calixta Hernando, Abdón Izquierdo, Jesús Izquierdo, Lorenza Izquierdo, Florencio Lázaro, Francisco Lázaro, Germán Lázaro, Ignacia Lázaro, Mariano Lázaro Melero, Pablo Lázaro Zamorano, Víctor Lázaro, Juan Marcos.

Anastasia Martín, Antonio Martín Merino. Antonio Martín Soto, Blas Martín Esteban, Blas Martín Pascual, Feliciano Martín, Francisco Martín Calvo, Francisco Martín González, Gabriel Martín, Hermenegildo Martín, Isabel Martín, Juan Martín, Marciano Martín, Pablo Martín, Vicente Martín, Fernando Mate, Benardino Melero, Bernardo Melero, Celestino Melero, Ciriaco Melero, Domingo Melero, Juan Melero, Leoncio Melero, Pablo Melero, Victoriano Melero, Clemencia Merino, Atanasio Minguela, Ceferino Minguela, León Moreno, Gregoria Ortega, Mariano Palomar, Eulalio Paul, Eusebio Paul, Juan Paul, Mariano Paul, Isidro Peña, Mariano Peña, Miguel Peña, Francisco Pérez, Juan Pérez, Emilio Postigo, Anselmo Regidor, Eusebio Reyes, Francisco Reyes, Eustoquio Requejo, Andrés Rojo, Claudio Rojo, Francisco Sacristán, Frutos San Juan de Frutos, Frutos San Juan Izquierdo, Saturnino San Juan, Teodomiro San Juan, Ruperto Santamaría, Tomás Santamaría, Benita Santiago, Rufo Santiago, Valentín Santiago, Eustoquio Sanz, Juan Sainz, Ciriaco Sarrenes, Matilde Sondesa, Pedro Sondesa, Saturnino Sondeaa, Valeriano Tapias, Pío Valentín, Justo Velazquez, Félix Verdugo, Casimiro Zamorano.

VEGAFRIA

Agustín Acebes Sanz, Eustaquio Acebes Sanz, Mariano Acebes Lobo, Mateo Acebes, Benita Arranz, Bienvenido Arranz, Florentino Arranz, Francisco Arranz, Marcos Arranz, María Arranz, Miguel Arranz, León Arribas, Castor Benito García, Miguel Benito, Petra Cabrero, Teodoro Cabrero, Vicente Cano, Antonio Cantalejo, Juana Cantalejo, María Cantalejo, Ulpiano Cantalejo, Pedro Cárdaba, Francisco Cerezo, Pilar y hermanos Cerbilán, Rufino Delgado, Angel Diez, Adolfo Enjuto, Blas Enjuto, Ceferino Enjuto, Donato Enjuto, Féli Enjuto, Hilario Enjuto, Juan Enjuto, Julio Enjuto, Marcelino Enjuto, Vicente Enjuto, Robustiano Escolar; José Fuente, Mariano Fuente, Andrés García, Anselmo García, Eladio García, Eulogio García, Eusebio García, Facundo García, Feliciano García, Francisco García, Frutos García, Justo García, María García García, María García Sanz, Víctor García, Camila Gómez, Valentín González, Melitón Gozalo, Nicasia Gozalo, Régulo Gozalo, Vicente Hernando, Mariano Izquierdo, Braulio Lázaro, Juan Martín, Andrés Minguela, Basilio Montes.

Fausto Muñoz, Francisco Muñoz, julián Muñoz, Restituto Muñoz, Basilisa Ortega, Luisa Ortega María Ortega, Agustín Parra, Máximo Pascual, Pascual Pascual, Sinforosa Pascual, Juana Pecharromán, Pablo Pecharromán, Simón Pecharromán, Valentina Rojo, Doroteo Santos, Francisco Sanz, Anastasio Soria, Antonio Torre, Andrés Valentín Bruno Valentín, Francisco Valentín Benito, Gregorio Valentín, Pantaleón Valentín, Pedro Valentín Sanz, Juan Verdugo, Justa Villar Pecharromán,

Y eu cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del citado Estatuto, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, o señalen domicilio o representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá, el procedimiento en rebeldía sin más notificaciones.

Membibre de la Hoz, 25 de Agosto de 1934.— El Agente Auxiliar, Fructuoso Sanz.

1996

Comandancia de la Guardia civil de Segovia.

ANUNCIO

A las doce horas del día 7 del próximo mes de Octubre, tendrá lugar en el Cuartel que ocupan las oficinas de esta Comandancia, la subasta de escopetas recogidas a infractores a la ley de caza.

Segovia, 13 de Septiembre de 1934. —El Teniente Coronel primer Jefe, Baldomero Torres Martínez.

IMPRENTA PROVINCIAL